

Santo Domingo, R.D.
16 de septiembre 2022.

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Luego de un cordial y afectuoso saludo, le remitimos la relación de pagos de prestaciones laborales de vacaciones no disfrutadas e indemnización de empleados salientes de acuerdo con lo establecido en el Artículo 63 del Reglamento 523-09 de Relaciones Laborales en la Administración Pública, de aplicación a la Ley 41-08 de Función Pública.

Esta certificación se expide a solicitud de la parte interesada, Santo Domingo a los (16) días del mes de septiembre 2022.

Atentamente,


Johanna Fernández

Encargada de Relaciones Laborales

